CONTRATO CD N° 01/2019
IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD, CARTULINA PARA TÍTULOS Y RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO – ID N° 365.050

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO,** con RUC N° 80048796-6, domiciliado en Boulevard Rio Apa c/ Tape Pyta de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz**, en su carácter de Rector de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, con Cédula de Identidad N° 443.801, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIRÓPOLOS S.A.,** con RUC N° 80003182-2, domiciliada en Av. Artigas 2100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para el este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con C.I. N° 912.098, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD, CARTULINA PARA TÍTULOS Y RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO y EL PROVEEDOR, las partes entre sí, en relación a la provisión de los servicios adjudicados correspondientes a los lotes 1 y 2 en el marco del procedimiento a **Contratación Directa N° 11/2019 - IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD, CARTULINA PARA TÍTULOS Y RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO – ID N° 365.050.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Dictamen de Evaluación; Cuadro de Precios Adjudicados y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 365.050.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Contratación Directa N° 11/2019 - IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD, CARTULINA PARA TÍTULOS Y RECIBOS DE DINERO EN FORMULARIO CONTINUO - ID N° 365.050, convocado por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. La adjudicación fue realizada según Resolución del Rectorado N° 1138/2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE 1 – IMPRESIÓN DE HOJAS DE SEGURIDAD								
1	82121507-020	Hojas membretadas, con seguridad para la expedición de Certificados de Estudio.	ARTES GRÁFICAS	Nacional	Unidad	2.000	6.600	13.200.000

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Represente Legal
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Servicio	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Canti-dad	Precio Unitario	Monto Total
		Deberá contener los siguientes elementos de seguridad: -Efecto de sello de agua tipo hoja de seguridad de escribanía. Inserción de marca de agua con diseño a ser indicado por la Convocante, impreso como registro perfecto (mirando a trasluz, la posición de la marca es exactamente igual de ambos lados). -Tintas con efecto de reacción positiva ante la luz ultravioleta (UV). -Reactivos químicos, por medio del cual el papel de seguridad reacciona positivamente y cambiando de coloración, ante el trazado realizado con un pincel que contiene una tinta química especial y de tipo propietaria. A la vez, con otro pincel conteniendo un químico especial genera el efecto contrario, borrando la marca realizada por el primero. -Impresión de errores voluntarios: la inserción de micro patrones con inscripciones relevantes (fecha de impresión, datos o códigos que serán indicados por la Convocante), en cualquier lugar de la superficie de la hoja, en uno o ambos lados de la misma. -Reacción positiva ante el roce de metales (marcas que pueden ser borradas posteriormente a la prueba) Membrete: logo color dorado tipo stamping y texto en color negro. Tamaño de la hoja: Oficio. Gramaje: 90gr/m2. Color a convenir. La numeración y la serie serán indicadas por la Convocante.	**ZAMPHIR ÓPOLOS S.A.**					
LOTE 2 – IMPRESIÓN DE CARTULINAS PARA TITULOS DE GRADO Y POSTGRADO								
1	**8212150 4-004**	**Impresión de cartulinas para títulos de Grado** Tamaño 33 x 22,5 cm. Impresos en papel de seguridad opaco de 150 gr. / m2., con marca de agua filigranado bitonal, fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a luz UV, reactivo a agentes químicos. Impresión 4/1 colores (tintas de seguridad visibles y no visibles con viro al exponerla a la luz UV). Stamping oro con aplicación del escudo nacional paraguayo, aplicación de Holograma, numerados. Diseño de seguridad en líneas continuas con variación de espesor con sistema de seguridad impreso con microtextos personalizados no legibles a simple vista, verificable con elementos magnificadores (lupas), que dificulta su reproducción convencional como protección contra duplicaciones. Triple numeración correlativa de trazabilidad en formato alfanumérico, código de barras y texto más seriado único por cada título, para evitar adulteraciones, a ser indicadas por la Convocante.	**ARTES GRÁFICAS ZAMPHIR ÓPOLOS S.A.**	**Nacional**	**Unidad**	**1.000**	**9.450**	**9.450.000**
2	**8212150 4-004**	**Impresión de cartulinas para títulos de Postgrado** Tamaño 33 x 22,5 cm. Impresos en papel de seguridad opaco de 150 gr. / m2., con marca de agua filigranado bitonal, fibrillas coloridas visibles e invisibles reactivas a luz UV, reactivo a agentes químicos. Impresión 4/1 colores (tintas de seguridad visibles y no visibles con viro al exponerla a la luz UV). Stamping oro con aplicación del escudo nacional paraguayo, aplicación de Holograma, numerados. Diseño de seguridad en líneas continuas con variación de espesor con sistema de seguridad impreso con microtextos personalizados no legibles a simple vista, verificable con elementos magnificadores (lupas), que dificulta su reproducción convencional como protección contra duplicaciones. Triple numeración correlativa de trazabilidad en formato alfanumérico, código de barras y texto más seriado único por cada título, para evitar adulteraciones, a ser indicadas por la Convocante.	**ARTES GRÁFICAS ZAMPHIR ÓPOLOS S.A.**	**Nacional**	**Unidad**	**1.000**	**9.450**	**9.450.000**
PRECIO TOTAL GUARANIES IVA INCLUIDO LOTES 1 Y 2								**32.100.000**

El importe total del Contrato asciende a Gs. 32.100.000 (Guaraníes treinta y dos millones cien mil) IVA incluido.

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Represente Legal
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphirópolos
Artes Gráficas Zamphirópolos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPIRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

El Proveedor adjudicado se obliga a proveer los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas declarados en su oferta, bajo apercibimiento de ser pasibles de las sanciones establecidas en el Art. 72 de la Ley 2051/03, como así mismo a subsanar los defectos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará a crédito y en guaraníes, de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante, con posterioridad a la entrega total de los bienes/servicios adjudicados y a la presentación de la factura correspondiente.

El plazo de pago será dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de facturación. Este plazo será suspendido automáticamente cuando los servicios no se ajusten a lo estipulado en el Anexo C (Especificaciones técnicas) de la Nota de Invitación, y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del adjudicado. Así mismo, se suspenderá el plazo antedicho, cuando la documentación de respaldo (factura, nota de remisión, etc.) no se ajuste a lo estipulado en el Contrato, contenga errores imputables al oferente o no se ajusten a las disposiciones tributarias vigentes.
De los montos facturados, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 41 de la Ley 3439/08 "Que modifica la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas".

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido y se hará de conformidad al Plan de Caja y a los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda a la cuenta administrativa de la institución contratante. La tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este contrato será desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES / SERVICIOS.
El plazo total para la entrega de los servicios adjudicados será de la siguiente manera:
Para los Lotes 1 y 2: dentro de 20 días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicios por parte del oferente adjudicado.
Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo. Oficinas Administrativas del Rectorado – Boulevard Rio Apa c/ Calle Tape Pyta. Villarrica. Días y horario de atención: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 horas.

Lugar de entrega: Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo – UNVES. Oficinas Administrativas del Rectorado - Boulevard Río Apa c/ Tape Pyta, Villarrica - Paraguay, Horario de 07:00 hrs. a 15:00 hrs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas del Rectorado de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones. Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Represente Legal
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.
Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Villarrica, República del Paraguay el día 18 del mes de Junio de 2019.

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher
Represente Legal
Artes Gráficas Zamphirópolos S.A.

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Sapientiae
Villarrica - Paraguay
Rectorado

Ing. Israel Hugo Centurión G.
Representante Legal
zamphiropolos
Artes Gráficas Zamphiropolos